

ta», celebrada el día 25 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada» y consecuente disolución y extinción, sin liquidación, mediante el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Construcciones Gregorio Suberviola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Hermanos Suberviola Pagola, Sociedad Limitada», todas ellas de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estella, 27 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limitada».—32.647. y 3.ª 9-7-2002

### HERMANOS CHICO CERRATO, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de abril de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	25,46
Total Activo .....	25,46
Pasivo:	
Capital social .....	3.005,06
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-2.979,60
Total Pasivo .....	25,46

Badalona, 10 de mayo de 2002.—El Liquidador, Fernando Arellano Chico.—32.735.

### HIDROFREIXA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal  
(Sociedad escindida)

### SOCIEDAD GESTORA DE PARTICIPACIONES DE HIDROFREIXA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en la Junta general de la entidad mercantil «Hidrofreixa, Sociedad Limitada Unipersonal», se aprobó la escisión parcial, sin extinción, de dicha entidad, con aportación de su rama de actividad de tenencia de participaciones en el capital de otras entidades a favor de una sociedad de nueva creación, denominada «Sociedad Gestora de Participaciones de Hidrofreixa, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad escindida, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Pontevedra, 28 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.534. 2.ª 9-7-2002

### HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas, del día 2 de agosto del 2002, en el domicilio social, sito en Tielmes (Madrid), carretera de Ambite, número 38, y la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultado y gestión social, todo ello en relación al ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Tielmes (Madrid), 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—32.232.

### INFORMÁTICA GESFOR, S. A. (Sociedad absorbente)

### INFORMÁTICA GESFOR INTERNACIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

### SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN PARA EL TURISMO Y TRANSPORTE, S. A.

Sociedad unipersonal

### CONSULTORÍA, FORMACIÓN E INGENIERÍA DE SISTEMAS, S. L.

Sociedad unipersonal

### AUDITORÍA INFORMÁTICA GESFOR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Informática Gesfor, Sociedad Anónima» (absorbente), de las sociedades «Informática Gesfor Internacional, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, «Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transporte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores

de las sociedades intervinientes en fecha 30 de marzo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de fusión de las mencionadas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2002.—Los Administradores de «Informática Gesfor, Sociedad Anónima» (absorbente), de las sociedades «Informática Gesfor Internacional, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transporte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada, «Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—32.345. 2.ª 9-7-2002

### INMARK ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

### GRUPO EMPRESARIAL INMARK, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial y aumento de capital de la sociedad beneficiaria para el canje de valores (condicionado a la correcta inscripción del proceso de escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2002 los siguientes acuerdos:

Primero.—La operación de escisión parcial de la unidad de negocio afecta a la actividad de tenencia de participaciones del Grupo y prestación de servicios corporativos a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», todo ello según el proyecto de escisión parcial suscrito y depositado en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente, sirviendo el Balance de escisión parcial aprobado por unanimidad y calculado a partir del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—La ampliación de capital de la sociedad beneficiaria de la citada escisión parcial, a efectos de proceder a la realización del canje de valores, según lo descrito en el citado informe de los Administradores y una vez introducidas las modificaciones aprobadas por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal del 24 de junio de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente. Como resultado de este proceso la sociedad en constitución «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», integrará en su patrimonio las acciones que los socios tenían en «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», a cambio de lo cual procederá a emitir capital y a entregar a los socios, de acuerdo con los porcentajes de participación mantenidos en dicha sociedad, sirviendo el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado por unanimidad, y una vez incluido el efecto del proceso de escisión parcial.